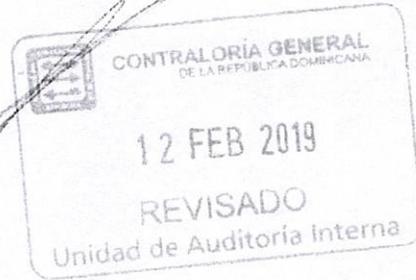


Datos del Documento

Documento	Terminado - 2019-0206-01-0008-917-NOMINA SUELDOS SIN SEGURIDAD SOCIAL-20-OCT-19 Concepto Agrupador: Nomina ; Fuente Esp.: 0100 ; Financiero Libramiento ; Registrado: 11/02/2019 ; Imputado: 11/02/2019 ; Vencido: 20/10/2019 Esperando por la(s) firma(s) de: PENDIENTE RECIBIR EN CONTRALORIA, ANALISTA CONTRALORIA, CGR- AUTORIZACION ORDEN DE PAGO		
Monto Nacional	RD 25,100.00 - 0.00 = 25,100.00	Referencia Anterior:	2019-0206-01-0008-916-NOMINA SUELDOS SIN SEGURIDAD SOCIAL-20-OCT-19
Monto Moneda	RD 25,100.00 - 0.00 = 25,100.00	Beneficiario:	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME URENA
Monto Consumido	RD 0.00	Partidas:	Inst:2019-0206-01-0008 Prg:18-01-00-0001 Fxp:0100 OF:100 CCP:2.1.1.5.03 FN:4.4.04 UG:98-99-9999 Obj:00000 IR:0000 Snip:N/A Tip:



SECCION 1 A: DATOS DE CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año: 2019
 Capitulo No.: 0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SubCapitulo: 01 MINISTERIO DE EDUCACION
 DAF: 01 MINISTERIO DE EDUCACION
 UE: 0008 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SAL

Número y Versión : 917-1
 Fecha Registro : 11/02/2019
 Fecha Imputación : 11/02/2019

SECCION 1 B: DATOS DE CABECERA MEDIANA

Tipo de Transacción : NOMINA SUELDOS SIN SEGURIDAD SOCIAL

Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
 Documento de Ref. : 2019-0206-01-01-0008-916

Financiero : S
 Tipo de Norma : 06
 Desc. Norma : N/A
 Donación :
 Préstamo :

SECCION 1 C: DATOS DE CABECERA INFERIOR

Tipos de Gasto	Valores
Presupuesto	25,100.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	25,100.00

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Domini
Neto	25,100.00	25,100.00
Deducido	0.00	0.00
Bruto	25,100.00	25,100.00

Agrupador : Nomina
 Concepto : ISF-PAGO PREST. LABORALES A EX EMPLEADO CORRESP. OCT 2018
 Coletilla : ISF-PAGO PREST. LABORALES A EX EMPLEADO CORRESP. OCT 2018
 Código Deuda :



DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Fecha de Respaldo	Fecha Vencimiento	Monto Consumido	Monto Total
3750 NOMINA	25/10/2018	20/10/2019	0.00	25,100.00

SECCION 1 D: BENEFICIARIOS

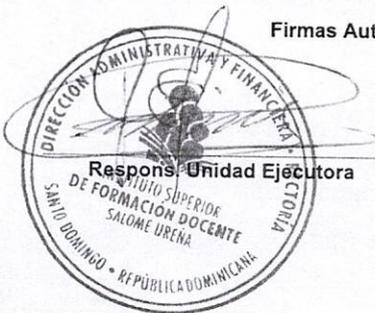
Beneficiario	Monto Bruto	Monto Deducion	Monto Neto
R430010553 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME URENA	25,100.00	0.00	25,100.00

SECCION 1 E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución	Programática	Fuente	Ubc. Geo	Específico	Snip	Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	Sub-Total
0206-01-01-0008	18-01-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.5.03-4.4.04-001-00000-0000	-	-	Formación y desarrollo de la carrera docente	25,100.00	25,100.00

SECCION 1 F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de gasto No. 2019.0206.01.0008.917-1



[Signature]
 Responsable de Registro



Aprobación Libramiento CGR

SECCION 1 A: DATOS DE CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año: 2019
 Capitulo No. : 0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SubCapitulo : 01 MINISTERIO DE EDUCACION
 DAF : 01 MINISTERIO DE EDUCACION
 UE : 0008 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SAL

Número y Versión : 916-1
 Fecha Registro : 11/02/2019
 Fecha Imputación : 11/02/2019

Aprobado

SECCION 1 B: DATOS DE CABECERA MEDIANA

Tipo de Transacción : NOMINA SUELDOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
 Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev S Lib N Pag N
 Documento de Ref. : 2019-0206-01-01-0008-20

Financiero : S
 Tipo de Norma : 06
 Desc. Norma : N/A
 Donación :
 Préstamo :

SECCION 1 C: DATOS DE CABECERA INFERIOR

Tipos de Gasto	Valores
Presupuesto	25,100.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	25,100.00

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Domini
Neto	25,100.00	25,100.00
Deducido	0.00	0.00
Bruto	25,100.00	25,100.00

Agrupador : Nomina
 Concepto : ISF-PAGO PREST. LABORALES A EX EMPLEADO CORRESP. OCT 2018
 Coetilla : ISF-PAGO PREST. LABORALES A EX EMPLEADO CORRESP. OCT 2018
 Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Fecha de Respaldo	Fecha Vencimiento	Monto Consumido	Monto Total
3750 NOMINA	25/10/2018	20/10/2019	25,100.00	25,100.00

SECCION 1 D: BENEFICIARIOS

Beneficiario	Monto Bruto	Monto Deducion	Monto Neto
R430010553 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME URENA	25,100.00	0.00	25,100.00

SECCION 1 E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución	Programática	Fuente	Ubc. Geo	Específico	Snip	Descripción del Programa	Total	Sub-Total
Cap-Dep-Daf-Ue	Prg-Prod-Pry-Act	Fue-Fxp-Org	Reg-Prov-Mun	CCP-Ref.Fun-Fun-Obj-I.Rec	Snip-Tip			
0206-01-01-0008	18-01-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.5.03-4.4.04-001-00000-0000	-	Formación y desarrollo de la carrera docente	25,100.00	25,100.00

SECCION 1 F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de gasto No. 2019.0206.01.0008.916-1



Respons. Unidad Ejecutora



Responsable de Registro



Ministro o Dir. O Indep.

Aprobación Libramiento CGR

Sistema Integrado de Gestión Financiera.

Entrada de Diario de Transacciones

18/01/2019 12:47

(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

Página 1 de 1

Doc.: 2019.0206.01.0008.20-1

20061509-08200163262-SIGEF

Aprobado

SECCION 1 A: DATOS DE CABECERA SUPERIOR

Número y Versión : 20-1

Presupuesto Año : 2019

Fecha Registro : 18/01/2019

Capítulo No. : 0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha Imputación : 18/01/2019

SubCapítulo : 01 MINISTERIO DE EDUCACION

DAF : 01 MINISTERIO DE EDUCACION

UE : 0008 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SAL

SECCION 1 B: DATOS DE CABECERA MEDIANA

Financiero : S

Tipo de Transacción : PREVENTIVO COMPROMISO NOMINA SUELDOS SIN SEGURO

Tipo de Norma : 06

Etapa del Gasto : Prev S Comp S Dev N Lib N Pag N

Desc. Norma : N/A

Documento de Ref. :

Donación : Préstamo :

SECCION 1 C: DATOS DE CABECERA INFERIOR

Tipos de Gasto	Valores
Presupuesto	25,100.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	25,100.00

Concepto	Totales por Moneda	
	PESOS DOMINICANOS	Pesos Domini
Neto	25,100.00	25,100.00
Deducido	0.00	0.00
Bruto	25,100.00	25,100.00

Agrupador : Nomina
 Concepto : Nomina de Indemnización Personal Inactivo.
 Coetilla :
 Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Fecha de Respaldo	Fecha Vencimiento	Monto Consumido	Monto Total
---------------	-------------------	-------------------	-----------------	-------------

SECCION 1 D: BENEFICIARIOS

Beneficiario	Monto Bruto	Monto Deducion	Monto Neto
R430010553 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME URENA	25,100.00	0.00	25,100.00

SECCION 1 E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución	Programática	Fuente	Ubc. Geo	Específico	Snip	Descripción del Programa	Total	Sub-Total
Cap-Dep-Daf-Ue	Prg-Prod-Pry-Act	Fue-Fxp-Org	Reg-Prov-Mun	CCP-Ref.Fun-Fun-Obj-I.Rec	Snip-Tip			
0206-01-01-0008	18-01-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.5.03-4.4.04-001-00000-0000	-	Formación y desarrollo de la carrera docente	25,100.00	25,100.00

SECCION 1 F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de gasto No. 2019.0206.01.0008.20-1

Respons. Unidad Ejecutora

Responsable de Registro

Ministro o Dir. O Indep.



Aprobación Libramiento CGR

REGISTRO DE ARCHIVO ANEXO DE NOMINAS

eg_form_arch_nomina.rdf

08/02/2019 03:32

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Página 1 de 1

Periodo: 2019

20148089-06800212877-SIGEF

Periodo:	2019	Codigo Archivo:	3750
Capitulo:	0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Tipo Trans.:	000167-001-NOMINA SUEL
SubCapitulo:	01 MINISTERIO DE EDUCACION	Fecha Nómina:	25/10/2018
	01 MINISTERIO DE EDUCACION	Nombre Archivo:	NISF201810INDEMNIZACIONOCTUB RE2018.TXT.TXT
UE:	0008 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA	Medio de Pago:	Pago Electronico

Datos del Beneficiario

Tipo Documento: R RNC

Codigo Beneficiario: 430010553 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME URENA

Datos del Archivo

Fecha Entrada: 08/02/2019
Fecha Proceso: 08/02/2019
Status: 07 CERTIFICADO

Monto Bruto: 25,100.00
Monto Descuentos: 0.00
Monto Neto: 25,100.00
Monto AFP Personal: 0.00
Monto AFP Patronal: 0.00
Monto Riesgo Lab.: 0.00

Documentos de Gastos:
 PrevCompromiso: 0206.01.01.0008.20
 Devengado:
 Libramiento:

Descripcion

ISF-PAGO PREST. LABORALES A EX EMPLEADO CORRESP. OCT 2018

Observaciones

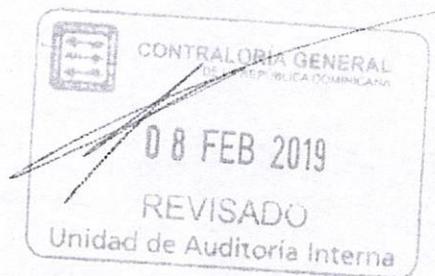
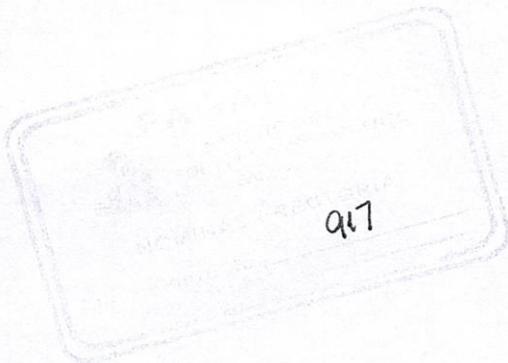
Archivo :2019-3750 Líneas procesadas :2 Líneas Imputación :1 Líneas Empleados : 1 Líneas Deducciones : 0

Partidas

Institución	Programática	Fuente	Ubc. Geo	Especifico	Quincena 1	Quincena 2	Deducciones	Importe
Cap-SCap-UE	Prg-Prod-Pry-Act	Fesp-Org	Reg-Prov-Mun	CCP-Fun-Obj				
0206-01-0008	18-01-00-0001	0100-100	98-99-9999	2.1.1.5.03-4.4.04-00000	0.00	25,100.00	0.00	25,100.00
Total:					0.00	25,100.00	0.00	25,100.00

Deducciones

Deducción	Tipo Doc.	Cod.Beneficiario	Nombre	Importe
Total:				



REPUBLICA DOMINICANA
 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME URE

Capítulo y Proesa de la Institución Procesada:
 0206010100081801000002-INSTITUTO SUPERIOR DE

Proc.11/01/2019
 INDEMNIZACION

CONCEPTO PAGO INDEMNIZACION ENERO 2019

CAP. 0206 SUB-CAP. 01 DAF. 01 UE. 0008 PROC. 18 SUB-PROG. 01 PROY. 00 ACT. 0002 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME OBJETO 2.1.1.5.03

Tarjetas/Cédula	Empleado/Cargo	S. Bruto	ISR	Seguro	Empleador			Riesgo Lab.	Otros Desc. NO Detallados	Total Desc.	Neto
					S. Social	S. F. S.	S. Social				
54IND	WILTON DAVID GRULLON CHAVEZ	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
001-1099096-7	CHOFER										
<hr/>											
	Totales Actividad 0002	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
	Totales Proyecto. 00	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
	Totales Sub-prog. 01	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
	Totales Programa 18	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
	Totales UE 0008	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
	Totales DAF 01	25,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00
	Total	25,100.00	0.00	0.00	25,100.00						

CONTRALORIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 05 FEB 2019
 REVISADO
 Unidad de Auditoria Interna



917

PROC. 11/01/2019

REPUBLICA DOMINICANA
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE

LIB.

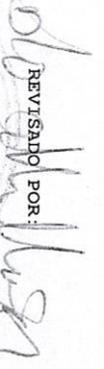
PAG. 2

RECAPITULACION DE LA NOMINA
PAGO INDEMNIZACION ENERO 2019

SIGEF	RNC	BENEFICIARIO	CAP.	SUB-CAP.	DAF	UE	0008	PROG.	18	OBJETO	211.503	VALOR	NO REF.
-------	-----	--------------	------	----------	-----	----	------	-------	----	--------	---------	-------	---------

401517078		TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								APORTE FONDOS DE PENSIONES			000002
401517078		TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								APORTE SEGURO DE RIESGO LABORALES			000003
401517078		TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								APORTE SEGURO FAMILIAR DE SALUD			000004
TOTAL DEDUCCIONES												0.00	
MAS TOTAL NETO												25,100.00	
TOTAL DELIBRAMIENTO												25,100.00	
TOTAL BRUTO												25,100.00	

CERTIFICO QUE ESTA NOMINA DE PAGO, QUE CONSTA DE **2 HOJAS, ESTA CORRECTA Y COMPLETA Y QUE LAS PERSONAS ENUMERADAS EN LA MISMA SON LAS QUE A ESTA FECHA FIGURAN EN LOS RECORDS DE PERSONAL QUE MANTIENE LA SECCION DE SERVICIOS PERSONALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

LIC. JENIFER YBETTE NUÑEZ GLOSS AUXILIAR DE NOMINAS  REVISADO POR:	ALIEN ORTEGA RABASSA DIRECTORA ADM Y FINANCIERA  REVISADO POR:	LIC. JOSÉ ERNESTO JIMENEZ DIRECTOR PRESUPUESTO  REVISADO POR:	DR. JULIO SANCHEZ MARINEZ RECTOR  REVISADO POR:
--	--	---	---





INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

"Año de la Innovación y Competitividad"

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RRHH.
004-2019

Santo Domingo, D. N.
07 de enero del año 2019.

A: **JULIO SANCHEZ MARIÑEZ, Ph. D.**
Rector.
Presente.

Atención: **LICDO. JORGE DE CASTRO**
Coordinador de Presupuesto.

LICDA. MAYRA LARA
Directora Unidad de Nóminas y Compensaciones.

Asunto: Solicitud de Pago de beneficios laborales al ex empleado **Wilton David Grullón Chávez.**

Anexo: Comunicación suscrita por la Dra. Maritza de la Cruz Hernández, con sus anexos.

Cortésmente tengo a bien remitirle lo descrito en el anexo, a los fines de solicitar su autorización para que se realice el pago correspondiente.

Agradezco su atención,


ALLIET ORTEGA RABASSA M.Sc.
Directora

AOR/mr

RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do

C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Ave. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

RNC.: 401-03674-6
"Año del Fomento de las Exportaciones"
"Avanzamos para Ti"

27 de Diciembre del 2018

No. : **DRL-I436-2018**

A la : **Licda. Alliet Ortega Rabassa M.**
Directora del Departamento de Recursos Humanos
Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU)
Su Despacho.

Asunto : **Remisión Rectificación de Cálculo de Beneficios Laborales**

Anexo : Cálculo de Indemnización (Ley 41-08), Salario de Navidad No.
114008/2018

Remitido cortésmente, el cálculo correspondiente a la solicitud de pago a favor del señor **WILTON DAVID GRULLON CHAVEZ**, ex empleado de esa institución.

Conforme con las disposiciones del Artículo 62 de la Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de enero del 2008, "los titulares de los órganos o entidades de la administración pública tendrán un plazo de quince (15) días para tramitar el pago de dichas sumas". En caso de que exista diferencia en los montos, los documentos deberán ser devueltos al MAP, con las observaciones correspondientes, a los fines de rectificación.

Los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de Estatuto Simplificado, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite (Art. 63 de la Ley 41-08), para su conocimiento y fines de lugar.

"En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública",

Atentamente,

Dr. Mariza de la Cruz Hernández

Dra. Mariza de la Cruz Hernández
Directora de Relaciones Laborales
Ministerio de Administración Pública



Amr
RVC/MCH/amr
RL/Remisiones, Diciembre, 2018



CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

FO DRL-001

Version: 02

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RNC.: 401-03674-6

Cédula	: 001-1099096-7	Número	: 114008-2018
Nombre	: WILTON DAVID	Tiempo Laboró	: 1 y 3 meses
Apellido	: GRULLON CHAVEZ	Motivo	: Conveniencia en el Servicio
Fecha de Nacimiento	: 10/11/2018	Fecha de Salida	: 05/10/2018
Sexo	: Masculino	Fecha de Reclamación	: 02/11/2018
Cargo	: CHOFER	Sueldo	: \$25,100.00
Departamento	: RECTORIA		
Institución	: Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña		

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Indemnización (Ley 41-08) Art. 60 y 98 Ley No. 41-08 y el Art. 138 del Reglamento No. 523-09	1 Año	25,100.00
Salario de Navidad Artículo 58, Numeral 4, Ley No 41-08, de Función Pública.	9 Meses	18,825.00
Total General		RD\$43,925.00

Nota: Cálculos realizados en base a datos y/o documentos presentados por la parte interesada, por lo cual, las cifras definitivas están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Noviembre, del año Dos Mil Dieciocho (2018).



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



Dra. Mariza de la Cruz Hernández
Directora de la Dirección de Relaciones
Laborales

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

“Año del Fomento de las Exportaciones”

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RRHH
504-2018

Santo Domingo, D.N.
05 de diciembre del 2018.-

Al: **Departamento de Relaciones Laborales.**
Ministro de Administración Pública,

Asunto: Solicitud de cálculo de beneficios laborales.

Anexos: Expedientes del expleado.

Distinguido señor Ministro:

Al saludarle cortésmente, tengo a bien solicitar nuevamente de ese Ministerio realizar los cálculos de los beneficios laborales del Sr. **Wilton David Grullón Chávez**, cédula de identidad y electoral No. **001-1099096-7**, por motivo de desvinculación.

El Señor Wiltón Grullón tiene un error en el tiempo en servicio, el cual afecta el cálculo de la indemnización.

Queda de usted, con sentimientos de la más alta estima y consideración,

Atentamente,


ALLIET ORTEGA RABASSA M.Sc.
Directora

AOR/mr



RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do
C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

“Año del Fomento de las Exportaciones”

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RRHH
473-2018

Santo Domingo, D.N.
09 de noviembre del 2018.-

Al: **Departamento de Relaciones Laborales.**
Ministro de Administración Pública,

Asunto: Solicitud de cálculo de beneficios laborales.

Anexos: Expedientes del expleado.

Distinguido señor Ministro:

Al saludarle cortésmente, tengo a bien solicitar nuevamente de ese Ministerio realizar los cálculos de los beneficios laborales del Sr. **Wilton David Grullón Chávez**, cédula de identidad y electoral No. **001-1099096-7**, por motivo de desvinculación.

El Señor Wiltón Grullón es de estatuto simplificado y le corresponde indemnización.

Queda de usted, con sentimientos de la más alta estima y consideración,

Atentamente,


ALLIET ORTEGA RABASSA M.Sc.
Directora

AOR/mr



RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do
C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

“Año del Fomento de las Exportaciones”

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RRHH
428-18

Santo Domingo, D.N.
05 de octubre de 2018

A: **Departamento de Relaciones Laborales**
Ministro de Administración Pública

Asunto: Solicitud de Cálculos de beneficios laborales

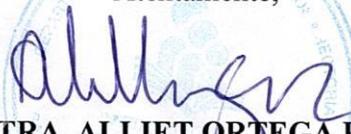
Anexo: Expediente del Expleado

Distinguido Señor Ministro:

Al saludarle cortésmente, tengo a bien solicitar de ese Ministerio realizar los cálculos de los beneficios laborales del Sr. **Wilton David Grullón Chavez**, cédula de identidad y electoral No. **001-1099096-7**, por motivo de desvinculación.

Queda de usted, con sentimientos de la más alta estima y consideración.

Atentamente,


MTRA. ALLIET ORTEGA RABASSA
Directora



AOR/mr

RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do
C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

“Año del Fomento de las Exportaciones”

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RRHH
432-18

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el Sr. **WILTON DAVID GRULLÓN CHAVEZ**, cédula de identidad y electoral No. **001-1099096-7**, laboró para esta institución desde el 01 de junio 2017 hasta el 30 de septiembre 2018. Ocupó el cargo de **Chofer** de esta Rectoría.

El Sr. **Grullón Chavez**, devengaba un salario mensual de **RDS\$25,100.00** (veinticinco mil cien pesos con 00/100), más otros beneficios de ley.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada hoy 05 de octubre del año 2018.

Atentamente,

MTRA. ALLIET ORTEGA RABASSA
Directora

AOR/mr



RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do
C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. SP-0018108-2017

Fecha 7 de Junio de 2017

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	INTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA
Entidad de la que depende	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Referencia	OFICIO No. JUR 103-2017 DEL 01 DE JUNIO DEL 2017
Persona contratada	WILTON DAVID GRULLON CHAVEZ
Cédula	001-1099096-7
Modalidad del Contrato	SERVICIOS PERSONALES INDIVIDUALES
Concepto	CHOFER
Monto	RD\$175,700.00
Vigencia	DEL 01 DE JUNIO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.1.1.2.01 SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO E IGUALADO

OBSERVACIONES:

PAGOS MENSUALES DE RD\$25,100.00

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AMVIORIX G. FELIZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO

Santo Domingo, D.N.

ADENDUM

No. SP-0001310-2018

Fecha 5 de Febrero de 2018

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA
Entidad de la que depende	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Referencia	OFICIO No. 002-2018 DEL 02 DE ENERO DEL 2018
Persona contratada	WILTON DAVID GRULLON CHAVEZ
Cédula	001-1099096-7
Modalidad del Contrato	SERVICIOS PERSONALES INDIVIDUALES
Concepto	CHOFER PARA LA RECTORIA
Monto	RDS301,200.00
Vigencia	DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.1.1.2.01 SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO E IGUALADO

OBSERVACIONES:

ADENDA AL CERTIF. No. SP-0018108-2017, EXTIENDE LA VIGENCIA POR UN AÑO A PARTIR DEL 01/01/2018.
PAGOS MENSUALES DE RDS\$25,100.00

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AMVIORIX G. FELIZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





**ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ISFODOSU-102/17/
CELEBRADO CON FECHA 1ro DE JUNIO DE 2017**

ISFODOSU 046/2018

ENTRE: De una parte, El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, Institución de Educación Superior de servicio público, desconcentrada, adscrita al Ministerio de Educación, creada por Decreto de Poder Ejecutivo No. 427-00 del 15 de agosto del 2003, con su domicilio en la calle Caonabo esq. Leonardo D'Vinci, Urb. Renacimiento, sector Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representado por su Rector, el **Dr. Julio Sánchez Maríñez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0072892-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente **CONTRATO** se denominará como el **ISFODOSU**;

Y de la otra parte, **Señor. Wilton David Gullón Chávez**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1099096-7, domiciliado y residente en la Calle María Montez No.08, Sector Los Guaricanos, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. quien en lo que sigue del presente **CONTRATO** se denominará como **EL CONTRATADO**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: EL ISFODOSU es un centro de estudios de educación superior: desconcentrado, adscrito al Ministerio de Educación, con personalidad jurídica, cuyo fin primordial consiste en la formación, capacitación y especialización de profesionales en el área de las ciencias de la educación.

POR CUANTO: EL/LA CONTRATADO/A tiene la preparación necesaria para desarrollar las funciones y actividades requeridas por el ISFODOSU contando con los certificados de estudios y constancias oficiales que avalan su aptitud, destreza y conocimientos.

POR TANTO: Y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte del presente documento, las partes libremente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERA (1^{RA}): OBJETO DE LA ADENDA

El objeto es la modificación de los artículos referentes al **Valor del Contrato y Duración del Contrato**, del contrato de prestación de servicios profesionales ISFODOSU-102/17, por extensión de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, modificaciones efectivas a partir del 1ro de enero de 2018, sin variar el resto de condiciones y términos pactados en tal instrumento, por lo que permanecerán vigentes hasta la terminación del contrato referido, modificaciones





que quedarán como sigue:

ARTICULOS VALOR DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

A partir de la presente adenda, el contratado recibirá un monto total de **TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$301,200.00)** pagaderos en mensualidades de **VEINTICINCO MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$25,100.00)** durante la vigencia de la adenda. La cual tendrá una duración de un (1) año, del 1ro de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

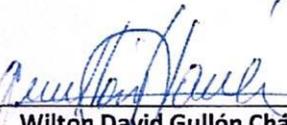
SEGUNDA (2^{da}): EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO

Ambas partes acuerdan que el presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma. Los contratantes declaran estar debidamente enterados de todas y cada una de las cláusulas contenidas en la presente adenda y que aceptan el principio sancionado por el código civil, según el cual, los acuerdos legalmente celebrados deben ser puntualmente cumplidos y no pueden alterarse o revocarse si no por mutuo consentimiento de los interesados. El presente instrumento forma parte integrante del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (ISFODOSU 102/17)**, celebrado entre "Las Partes" con fecha primero (1ero) de junio de 2017.

Enteradas ambas partes del alcance y contenido del presente instrumento lo firman por duplicado, ante la presencia del notario, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1^{er}) día del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).



Dr. Julio Sánchez Maríñez, Ph.D.
Rector



Wilton David Gullón Chávez
Contratado



YO, **Lic. Iris A. Peña Minaya**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional Matrícula **No.3952**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **Dr. Julio Sánchez Maríñez y Wilton David Gullón Chávez** generales que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos, tanto públicos como privados, por lo que doy fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1^o) día del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO



CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES

ISFODOSU 102-2017



ENTRE: De una parte, el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, Institución de Educación Superior de servicio público, desconcentrada, adscrita al Ministerio de Educación, creada por Decreto de Poder Ejecutivo No. 427-00 del 15 de agosto del 2003, con su domicilio en la calle Caonabo esq. Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, sector Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representado por su Rector, el **Dr. Julio Sánchez Mariñez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0072892-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente **CONTRATO** se denominará como el **ISFODOSU**;

Y de la otra parte, **Wilton David Grullón Chávez**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1099096-7, domiciliado y residente en la Calle María Montez No.08, Sector Los Guaricanos, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente **CONTRATO** se denominará como **EL CONTRATADO**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: **EL ISFODOSU** es un centro de estudios de educación superior, descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación, con personalidad jurídica, cuyo fin primordial consiste en la formación, capacitación y especialización de profesionales en el área de las ciencias de la educación.

POR CUANTO: **EL ISFODOSU**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, inciso H de su Estatuto Orgánico, cuenta con capacidad jurídica y facultad expresa y suficiente para firmar por sí mismo en toda transacción u operación jurídica en que participe, de acuerdo a las normas establecidas.

POR CUANTO: **EL CONTRATADO** tiene las habilidades, aptitudes y experiencia necesaria para desarrollar las funciones y actividades requeridas por el **ISFODOSU**.

POR TANTO: en el entendido de que el preámbulo que antecede





forma parte integral del presente **CONTRATO**, **LAS PARTES** libre y voluntariamente.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO (1): OBJETO DEL CONTRATO.- EL ISFODOSU contrata los servicios de **Wilton David Grullón Chávez** como **CHOFER** para la División de Servicios Generales.

EL CONTRATADO, por este mismo acto, acepta todos los términos y condiciones del presente **CONTRATO**.

ARTÍCULO SEGUNDO (2): TAREAS A REALIZAR POR EL CONTRATADO.- EL **CONTRATADO**, mediante el presente se obliga a desempeñar las funciones y actividades para la que es contratado, obligándose a desarrollarlas con el mayor cuidado y esmero, en el lugar señalado o en el que se le requiera como **CHOFER** para la División de Servicios Generales del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña. Queda expresamente convenido que EL **CONTRATADO** acatará en el desempeño de su trabajo, los reglamentos, órdenes, circulares, memorandos y disposiciones del Instituto y todas las disposiciones legales que le sean aplicables.

PÁRRAFO I: OBLIGACIONES. EL CONTRATADO tendrá las siguientes funciones:

I. Objetivo General

Desempeñarse como chofer asignado a la Rectoría del ISFODOSU.

II. Objetivos Específicos

- Conducir los vehículos de la Rectoría.
- Hacer diligencias según se le ordene.
- Inspeccionar el vehículo asignado antes de salir y velar por el buen funcionamiento del mismo.
- Informar al superior inmediato sobre desperfectos observados.
- Reparar desperfectos menores en situaciones imprevistas.
- Velar por el suministro oportuno del combustible.
- Velar por la oportuna renovación del seguro y placa del vehículo asignado.
- Velar por la limpieza del vehículo.
- Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la



naturaleza del cargo.

- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.



PÁRRAFO II: EL CONTRATADO declara que ninguna otra obligación de trabajo le impedirá realizar su tarea satisfactoriamente durante la vigencia de este contrato; y dedicará sus mejores esfuerzos en la prestación de los servicios consignados, quedando obligado a presentar el grado de cuidado que impone la realización de trabajos semejantes, y protegiendo siempre los intereses del **ISFODOSU**.

PARRAFO III: EL CONTRATADO realizará las labores y cumplirá sus obligaciones contractuales con calidad, diligencia, eficacia y economía, con sujeción a las normas que rigen las relaciones laborales en el empleo público, debiendo estar informado y ajustarse a los lineamientos necesarios para mantener la unidad y coherencia de la organización estructural, procedimental y en materia de función pública que imparta **EL ISFODOSU**.

PÁRRAFO IV: EL CONTRATADO no tendrá derecho a comprometerse, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este contrato.

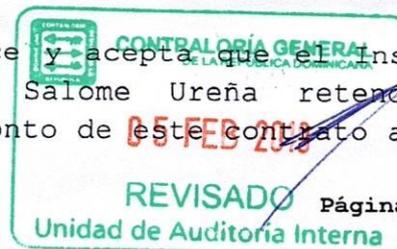
ARTÍCULO TERCERO (3): HORARIO

EL CONTRATADO cumplirá las tareas indicadas precedentemente en la División de Servicios Generales, en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.



ARTÍCULO CUARTO (4): VALOR DEL CONTRATO.- LAS PARTES acuerdan que la remuneración total que recibirá **EL CONTRATADO** por los servicios objeto del presente **CONTRATO** asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,700.00)** pagaderos mensualmente en sumas de **VEINTICINCO MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$25,100.00)**.

Párrafo I. EL CONTRATADO reconoce y acepta que el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña retendrá el porcentaje correspondiente del monto de este contrato al pago





del Impuesto sobre la Renta. El cálculo del monto a retener por concepto de esta tributación será realizado de conformidad con el Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), las resoluciones de la Dirección General de Impuestos Internos y otras normativas aplicables.

Párrafo II. EL CONTRATADO reconoce y acepta que el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña retendrá el porcentaje correspondiente del monto de este contrato al pago de la seguridad social. El cálculo del monto a retener será realizado de conformidad con Ley No. 87-01 sobre el Sistema Nacional de Seguridad Social y otras normativas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO (4) : DURACION DEL CONTRATO. - El **CONTRATO** tendrá una duración de siete (07) meses, contados a partir del primero (1º) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) y hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

PARRAFO I: EL CONTRATADO estará sujeto a un período de prueba de tres meses, de conformidad al artículo 35 de la Ley 41-08 de Función Pública, el mismo inicia el día primero (1º) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) y concluye el día primero (1º) del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), queda entendido que durante este período de prueba **EL INSTITUTO** puede rescindir el contrato sin expresión de causa.

ARTÍCULO QUINTO (5) : COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. - **EL CONTRATADO** no podrá divulgar ninguna información vinculada con las operaciones de EL ISFODOSU o el desarrollo de los compromisos del presente Contrato, sin su consentimiento previo.

ARTÍCULO SEXTO (6) : RESCISIÓN. - Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, previo aviso por medio escrito y con anticipación. En este evento se procederá a



finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

- Falta de probidad y la falsedad en los documentos e informaciones proporcionados por **EL CONTRATADO** al **ISFODOSU**
- Falta de profesionalismo, ética o experiencia, en detrimento de su desempeño y de la calidad de los servicios que ofrece esta institución
- El incumplimiento injustificado de las cláusulas del presente contrato.
- El incumplimiento no justificado del programa de trabajo.

PÁRRAFO I: En el caso de rescisión por acuerdo entre ambas partes, debe notificarse la intención por escrito en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles previos a la fecha en que se estima que la rescisión surta efecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

Serán de cargo del **CONTRATADO** las infracciones a las leyes de tránsito cometidas con culpa del **CONTRATADO** y así se declare en sentencia por tribunales respectivos, así como las que se deriven del hecho de no cumplir sus obligaciones con respecto al cuidado y buen funcionamiento de los vehículos a su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO (8): JURISDICCION, DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -Para todos los aspectos legales se elegirá como domicilio de las partes: Para **EL ISFODOSU** en la Calle Caonabo esq. Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana; y para **EL CONTRATADO**, en la Calle María Montez No.08, Sector Los Guaricanos, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones precedentemente señaladas.

ARTÍCULO NOVENO (9): LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **LAS PARTES** deciden que cualquier diferendo que pudiese surgir en el futuro respecto a los derechos, obligaciones o interpretaciones, como consecuencia del presente contrato será resuelto amigablemente entre **LAS PARTES**, las cuales se remiten a Ley No.41-08 de Función Pública y para las situaciones no previstas en el presente contrato **LAS PARTES** se remiten al derecho común, que regirá a título supletorio sus relaciones.

ISFODOSU-102/junio/2017/FF/jh



PÁRRAFO I: En caso de que la vía conciliatoria no resulte fructífera, **LAS PARTES** acuerdan someter el diferendo al Tribunal Superior Administrativo, con sede en Santo Domingo, capital de la República Dominicana.

PÁRRAFO II: Para las situaciones no previstas en el presente contrato, **LAS PARTES** se remiten al derecho común, que regirá a título supletorios sus relaciones.

HECHO Y FIRMADO en tres originales de un mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1^{er}) día del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017).


Wilton David Grullón Chávez

Contratado


Dr. Julio Sánchez Maríñez

Rector



Yo, Lic. Iris A. Peña Minaya, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional Matrícula **No.3952**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **Dr. Julio Sánchez Maríñez y Wilton David Grullón Chávez** generales que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos, tanto públicos como privados, por lo que doy fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1^{er}) día del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017).



NOTARIO PÚBLICO



